

Quito, 15 de Mayo de 2012

Señor Lcdo.

PLINIO PEÑAHERRERA MARTINEZ
PRESIDENTE DE CRUDO LISRONI S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N0. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías, informo a usted y, por su intermedio, al Directorio de LISRONI S.A., que en el ejercicio económico del año 2011 de LISRONI S.A.:

- 1.- Los Administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales, estatutarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- 2.- Los procedimientos de Control interno operaron eficazmente protegiendo los activos de la compañía y asegurando un eficiente uso de los recursos.
- 3.- Las cifras presentadas en los estados financieros surgen de los registros contables de la compañía, habiendo estos aplicado correctamente los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- 4.- He dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la ley de Compañías, velando porque la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.
- 5.- La compañía ha cumplido con todas las obligaciones con los Organismos de Control como son: el Servicio de Rentas Internas, Ministerio de Relaciones Laborales, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- 6.- A la presente fecha la Compañía LISRONI S.A. se encuentra en el proceso de Implementación de NIIFS, debido a que la misma esta en el grupo de las compañías empresas PYMES.

Atentamente,


C.A. Dra. Maritza Idrovo
COMISARIO

